

CIRCULAR

N° CGG-1369-2018

PARA: SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES GENERALES, DIRECTORES, ENTES DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: MARTHA V. DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado por Ley
Coordinación General de Gobierno

ASUNTO: PLANIFICACION CON ENFOQUE A DERECHOS HUMANOS

FECHA: 10 DE JULIO DE 2018



En atención a la instrucción del Señor Presidente, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, en la sesión de Consejo de Secretarios de Estado del 27 de junio del presente año, muy atentamente se solicita a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, incluir en las políticas públicas, planes, programas y presupuestos institucionales para el año 2019, el enfoque basado en Derechos Humanos.

Dicho ejercicio está enfocado a priorizar la dignidad humana y el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Estado de Honduras mediante los tratados, convenios e instrumentos internacionales ratificados y vigentes a la fecha. De igual manera, a visualizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas al Estado por los órganos de Tratados de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como reflejar el monto de la inversión pública destinada al cumplimiento y garantía de los derechos humanos.

Cabe mencionar que será de suma importancia implementar este enfoque de política pública durante el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales PEI y Planes Operativos Anuales POA, así como evidenciar los siguientes aspectos:

- La relevancia de determinadas políticas públicas que el Gobierno implementa en el marco de competencias de cada institución.
- Cada Institución deberá identificar los derechos en los que concentrará su principal actividad, la posibilidad de coordinación con otras dependencias, así como los recursos requeridos para tal fin.
- Priorizar los programas institucionales que contribuyan al logro de los derechos humanos.
- Determinar la vinculación de cada programa público con los Derechos Humanos y sustentarla como función y política pública de Estado.
- Incorporar las recomendaciones internacionales formuladas al Estado, así como las acciones del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2013-2022, según sus competencias en sus PEI y etiquetando



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

la asignación presupuestaria para cumplirlas. Cada institución cuenta con un enlace institucional que ha impulsado el cumplimiento de este Plan desde el año 2014.

- *Tener como prioridad las recomendaciones formuladas al Estado en el segundo ciclo del Examen Periódico Universal de 2015, ya que se evaluará el avance de cumplimiento de dichas recomendaciones a principios del 2020.*
- *En relación a la evaluación, se sugiere incorporar mediciones y evaluación en términos de derechos y no solamente de gestión por resultados.*
- *Se deben considerar algunos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo, Sostenible (Agenda2030), así como los del Protocolo de San Salvador y otros pertinentes reconocidos por la ONU.*
- *Para el Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos Internacionales y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, las Instituciones deberán reportar los avances en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SIMOREH, a través de sus enlaces institucionales. Plataforma disponible <http://simoreh.sedh.gob.hn/buscador/home>*

De ustedes atentamente,

CC: Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente de la República